

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN O ACTA DEL ÓRGANO TRIPARTITO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Don José Soler Marín, con DNI 23229543 A, en calidad de Secretario de Administración de Unión General de Trabajadores de Murcia con CIF G30434609 y domicilio social en Calle Santa Teresa, 10, con las facultades suficientes para firmar este documento,

MANIFIESTO

1º. Que la Unión General de Trabajadores de Murcia presentará a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales solicitud de asignación de recursos en el marco de la convocatoria 2017 de acciones transversales, bajo el título "Asistencia Técnica y promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo." y con los siguientes objetivos:

- Fomento y el desarrollo de una cultura preventiva que permita la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y eficiente
- Generación y desarrollo de herramientas, referencias y recursos intersectoriales como apoyo a la actividad preventiva.
- Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo fomentando la aplicación de criterios de gestión responsable y saludable.
- Acciones encaminadas a la reducción de la siniestralidad.
- Impulsar la regulación en materia de prevención de riesgos laborales en el marco de la negociación colectiva de ámbito estatal o supra-autonómico, conforme a lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2º. Que la acción que se solicitará contribuirá a la consecución de los objetivos y líneas de actuación prioritarias marcados por la Estrategia Regional de Seguridad y Salud Laboral 2015-2016 en concreto los siguientes:

- Acciones de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa preventiva.
- Promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Asesoramiento.
- Divulgación.
- Promover el intercambio de información.
- Potenciar la negociación colectiva.

3º. Que la convocatoria 2017 de acciones transversales de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales recoge en su Disposición Decimocuarta como uno de los criterios a valorar que "la acción propuesta responda a las conclusiones de un estudio de necesidades previo o a las acciones prioritarias fijadas por más de uno de los órganos tripartitos o similares de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales. Para la acreditación de este criterio se deberá aportar el estudio de necesidades o certificación o acta de dicho órgano tripartito o similar".

POR LO QUE SOLICITO,

Que el Órgano Tripartito en materia de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia tenga a bien emitir certificación o acta que constate que la acción solicitada por la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales responde a las acciones prioritarias o fijadas por dicho Órgano Tripartito.

En Murcia a 13 de septiembre 2017



José Soler Marín
Secretario de Administración UGT Murcia